

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 22 de enero de 2001**

que modifica la Decisión 2000/532/CE que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos

[notificada con el número C(2001) 106]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2001/119/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 94/31/CE⁽²⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Se estableció una lista comunitaria de residuos peligrosos mediante la Decisión 94/904/CE del Consejo⁽³⁾, sustituida por la Decisión 2000/532/CE de la Comisión⁽⁴⁾.
- (2) Varios Estados miembros notificaron vehículos al final de su vida útil, sin extraer sus líquidos u otros componentes peligrosos, como residuos que consideran que poseen una o varias de las características enumeradas en el anexo III de la Directiva 91/689/CEE y solicitaron que se incluyeran como residuos peligrosos en la lista establecida de conformidad con el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE.
- (3) El apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE exige a la Comisión que examine las notificaciones de los Estados miembros para modificar la lista de residuos peligrosos.
- (4) La Comisión está asistida en esta tarea por el Comité establecido en el artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos⁽⁵⁾.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión no se ajustaban al dictamen del citado Comité y, por tanto, no podían incluirse en la Decisión 2000/532/CE.

(6) El Consejo no adoptó una decisión sobre la propuesta de la Comisión en el plazo establecido en el artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE.

(7) Por consiguiente, le corresponde a la Comisión adoptar la medidas propuestas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2000/532/CE que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE relativa a los residuos peligrosos, quedará modificado como sigue:

La entrada «16 01 04 Vehículos desechados» se sustituirá por el texto siguiente:

«16 01 04* Vehículos al final de su vida útil».

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2002.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de enero de 2001.

Por la Comisión

Margot WALLSTRÖM

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 377 de 31.12.1991, p. 20.

⁽²⁾ DO L 168 de 2.7.1994, p. 48.

⁽³⁾ DO L 356 de 31.12.1994, p. 14.

⁽⁴⁾ DO L 226 de 6.9.2000, p. 3.

⁽⁵⁾ DO L 194 de 25.7.1975, p. 39.